



Municipalidad Distrital de Cabanaconde

PROVINCIA DE CAYLLOMA - REGIÓN AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2015-MDC

Cabanaconde, 08 de Mayo del 2015

VISTOS:

El oficio N° 026-ERI/P-2015, remitido por la Embajada Cultural Ruta Inka, por medio del cual su Presidente, el Lic. Rubén La Torre, informa de la realización de la expedición "Ruta Inka 2015-Celebrando el reconocimiento del QhapaqÑan" que visitara el Cañón del Colca y otros sitios de gran interés en el Perú y Bolivia, al tiempo que se informa que las instituciones aliadas de Ruta Inka en Ecuador han emprendido las gestiones que ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura-UNESCO, para la RUTA INKA sea reconocida como programa de Interés Universal.

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Cabanaconde se encuentra localizado en el majestuoso Cañón del Coca y tiene atractivos turísticos de gran importancia como "CRUZ DEL CONDOR", que merecen ser promocionados internacionalmente, para forjar el desarrollo turístico de nuestro distrito en beneficio de su población;

Que la RUTA INKA es una proyección de Política Exterior de nuestros pueblos, que los pueblos desde el año 2000 convoca a estudiantes de excelencia del Perú y el mundo, para que recorran los antiguos dominios del Tahuantinsuyo, con las características de una Universidad Itinerante de sabiduría ancestral, con el fin de revalorar la cultura de nuestros pueblos originarios y reafirmar nuestra identidad cultural. Cabe recordar la visita a la provincia de Caylloma de la Ruta Inka 2007-por las huellas de Manco Cápac, que integrado por estudiantes de 25 países de cuatro continentes visito nuestra región, luego de recorrer Bolivia, Chile y el sur del Perú.

Que la lectura del oficio N° 026-ERI/P-2015 y sus anexos que obran en esta Municipalidad, se desprende que la Ruta Inka tiene el respaldo y participación de numerosas organizaciones mundiales, universitarias y regionales de Perú, Bolivia, Ecuador entre y otros países, y precisamente sus aliados en este último país han emprendido las gestiones ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, para que la Ruta Inka sea reconocida como programa de Interés Universal, solicitud que luego de la evaluación correspondiente, la oficina regional de este organismo para Ecuador, Colombia, Bolivia y Venezuela, la remito a su sede central en Paris-Francia, mediante comunicación oficial ECU/REP/10/2014/0418, en merito en que se pretende organizar bienalmente desde el año 2016, cuatro expediciones que simultáneamente se inauguren el 21 de junio en las cuatro regiones administrativas del antiguo Tahuantinsuyo, para dirigirse a la región Arequipa, con el fin de un congreso Internacional de Cultura Andina, para que luego las cuatro expediciones continúen en el Cusco donde se clausuraría en el marco de un gran Festival de Cultura Ancestral.



Municipalidad Distrital de Cabanaconde

PROVINCIA DE CAYLLOMA - REGIÓN AREQUIPA - PERÚ

Que como parte de la mencionada propuesta, se realiza una expedición preparatoria, a la que se le ha denominado Ruta Inka 2015- Celebrando el reconocimiento del QhapaqÑan, la misma que hará su paso por nuestra Región, por lo que nuestro Distrito no puede estar ajeno a este acontecimiento que coadyuvará con la promoción internacional de nuestros atractivos culturales y turísticos, por lo que con esta Resolución se debe solicitar el apoyo del Gobierno Regional de Arequipa y de las principales instituciones de nuestra Región, para su exitosa realización y así consolidar la propuesta remitida por la UNESCO.

Que la Municipalidad Distrital de Cabanaconde, como órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene como funciones impulsar el desarrollo y bienestar de su población, promover la recuperación de nuestra herencia cultural y patrimonio arqueológico, con fines de promoción cultural y turística, así como para reafirmar nuestra identidad, para lo cual, fomentar expediciones con estudiantes amantes de nuestra cultura y con el acompañamiento de importantes medios de prensa nacionales y extranjeros, se constituye en una inmejorable alternativa.

POR TANTO: Con las facultades y autonomía que otorga el mandato del pueblo, la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR programa de Interés Distrital a la Ruta Inka, reconociéndola como la Embajada Cultural de Cabanaconde ante el Mundo, otorgándole nuestro respaldo incondicional en los aspectos de gestión para lograr progresivamente su declaratoria como programa de Interés Regional, Nacional y Universal

ARTICULO 2°.- RESPALDAR la propuesta de promoción bienal de nuestra cultura presentada a la ONU consistente en la organización de cuatro expediciones simultaneas que inaugurándose el 21 de junio en las cuatro regiones administrativas del antiguo Tahuantinsuyo, se dirijan hacia Arequipa para celebrar un Congreso Internacional de la cultura Andina, para luego clausurarla en el Cusco con un gran festival ancestral.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR el auspicio de la UNESCO para la RUTA INKA, Embajada cultural de nuestros pueblos, en mérito al aliento moral de la ONU recibido el 26 de mayo del 2004, y el respaldo de nuestros pueblos, unidos por el ideal de reservar nuestra cultura ancestral.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Presidenta de la Región Arequipa, Dra. Yamila Osorio, declarar la Ruta Inka de Interés Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional, al tiempo de invocarle que desde su alto cargo asuma el liderazgo de este programa que engrandecerá la imagen de Arequipa ante el Mundo.



Municipalidad Distrital de Cabanaconde

PROVINCIA DE CAYLLOMA - REGIÓN AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO 5°.- INVOCAR a los Congresistas por la Región Arequipa, presentar un Proyecto de Ley que reconozca a la Ruta Inka como programa de Interés Nacional, disponiendo la conformación de una Comisión Multisectorial de Apoyo mediante Decreto Supremo, para coadyuvar las gestiones ante la UNESCO.

ARTICULO 6°.- SOLICITAR el apoyo de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Radio y Televisión del Perú, para que disponga el acompañamiento de esta travesía internacional, con un equipo de prensa de TV PERU, que elabore un documental con las actividades que cumplan nuestros visitantes.

ARTICULO 7°.- INVOCAR a las Municipalidades de Arequipa y el Perú fortalecer la RUTA INKA para que con reconocimiento universal por parte de la UNESCO, se ponga al servicio de la promoción y revaloración de la inmensidad de nuestra cultura ancestral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CABANACONDE
Lic. J. GUINOTERO CABRERA ALBERTO
ALCALDE